

«SANT ESTEVE DE NADAL»,  
FIESTA EN  
PALAUTORDERA

LLUÍS MONREAL I TEJADA



Bernat Colldebous, presbítero y domero menor de la iglesia parroquial de San Esteban de Palautordera, era un hombre escrupuloso en el cumplimiento de sus deberes. Cuando tomó posesión del cargo, el año 1516, se preocupó de conocer sus derechos y obligaciones, a cuyo efecto recopiló y ordenó nuevamente los aniversarios y sufragios, las mandas y donaciones, así como todo lo que por ley o costumbre estuviese reglamentado en relación con su iglesia. Guillem Tolzà le dejó copiar los viejos pergaminos de la Doma que él custodiaba y Colldebous los transcribió en un cuaderno de papel, forrado de becerro, con bella caligrafía de gusto francés, un poco anticuada ya por aquella época. Este cuaderno fue su vademécum y su guía durante muchos años, hasta que él inscribió su testamento, el mes de mayo de 1548. En el archivo parroquial está el manuscrito bajo el título: «Es de Bernat Colldebous, prevere domer de Sanct Steve de Palau Tordera».

No olvidó ningún documento ni eludió ninguna obligación. Allí está perfectamente registrado lo que era el año litúrgico en una parroquia antiquísima de las laderas del Montseny, en la Cataluña vieja.

De casi dos siglos antes había heredado nuestro Domero el gravamen de un convite anual sumamente delicado, porque en él no se podía regatear la generosidad, ni tampoco había por qué tolerar el abuso de quienes pretendían sentarse a la mesa sin merecimientos suficientes para ello. Por fortuna, contaba con una sentencia arbitral clarísima, mediante la cual quedaban seleccionados sus huéspedes y establecido el trato que éstos habían de recibir. La cosa tenía importancia, pues se refería nada menos que a la fiesta titular de su iglesia, en honor del Protomártir, el 26 de diciembre de cada año. Y Bernat Colldebous copió en su cuaderno, adjudicándose personalmente la obligación

derivada del laudo, a tenor de la siguiente rúbrica: «Memoria a mí, Bernat Colldebous, domer sobredit, com tinch a donar a dinar als capellans lo dia de la festa del patró nostre Sanct Steve de Nadal».

Y veamos de dónde venía esta carga festiva y gastronómica.

El año 1336 eran Bartolomé de Madiona, domero mayor, y Arnau Ponç, domero menor, de la iglesia de San Esteban de Palautordera. Entre ellos movieron cuestión sobre a cuál de los dos correspondía pagar la comida del día de la fiesta, gravamen que cada vez resultaba más oneroso, porque la devoción a San Esteban y la fama de la hermosa comarca de Palautordera atraían a clérigos y laicos de la Selva y del Vallés, sin que les incomodase la abundante nieve que en los últimos días del año solía cubrir el Montseny y sus estribaciones. Tras la ceremonia religiosa, todos querían quitarse el frío ante la bien provista mesa de los domeros de la parroquia, que sufragaban el cuantioso gasto sin convencimiento legal de semejante obligación. Y dispuestos a litigar entre sí, acudieron a los buenos oficios de Ramón Porcell y Pedro de Palau, requiriéndolos como árbitros y amigables componedores en el pleito suscitado.

Porcell y Palau pronunciaron y ordenaron, bajo la pena de doscientos sueldos, que Arnau Ponç, domero menor, venía obligado a dar de comer a los clérigos concurrentes a la fiesta de San Esteban de Navidad. Pero no se limitaron a establecer este compromiso, sino que además determinaron con todo detalle las condiciones que habían de reunir los comensales y especificaron la composición del condumio, saliendo así al paso de los enojosos incidentes que podían ocurrir a manteles y defendiendo la bolsa del domero contra toda posible acusación de tacañería.

La minuciosa sentencia nos permite reconstruir lo que era una fiesta patronal en el siglo XIV e imaginar la totalidad de las ceremonias rituales que congregaban a los sacerdotes de toda la contornada.

Porque sólo tenían derecho a la comida los presbíteros y los demás clérigos constituidos en sagradas órdenes, así como los principales escolares de las iglesias, todos los cuales hubiesen asistido a la misa solemne, revestidos con sobrepellices. Sentada esta norma general, Porcell y Palau se nos revelan como verdaderos maestros de la casuística al examinar las diversas circunstancias que podían concurrir en los invitados. Y así, si hay clérigos que no disponen de sobrepellices y quieren comer con el domero, deberán sentarse en la misa entre los sacerdotes y ayudar en los salmos, en el canto y en todo lo que sepan.

Pero no bastaba con asistir a la misa y luego esperar, al sol o al amor de la lumbre, a que fuese hora de comer. Si se aspiraba al convite, había que



Desde'l temps de la antigó  
ab devoció verdadera  
aquest Poble vos venera  
per son principal Patró:  
Y vostre aussili amorós  
en ell sempre se ha notat.

Puix de pedras coronat  
gosau del etern repós,  
siáunos sempre advocat  
Sant Esteve gloriós.

*D'uns goigs del segle XIX de Sant Esteve de Palautordera.*

tomar parte en la larga procesión que desde la iglesia de San Esteban iba a visitar el sepulcro de San Cipriano en su casa de Palau. Y una vez allí, decir oraciones según se acostumbra. Muy penosa debía resultar esta procesión por campo abierto, en tal época del año y con un recorrido que se debe aproximar mucho a una legua entre la ida y el regreso. Además, los clérigos que no fuesen presbíteros tenían que decir en la misa salmos penitenciales por el alma de quien les daba de comer.

La misma pena de doscientos sueldos vuelve a ser invocada por los amigables componedores al fijar el orden y cuantía de la comida. Habían de ser puestas dos mesas, una para los presbíteros y sacerdotes ordenados «in sacris» y otra para los demás clérigos no constituidos en sagradas órdenes.

A los primeros les había de ser servido un asado de cerdo o cordero, de cochinitillo o de ternera. «Verum vel ast» dice el documento, aclarando con la palabra vernácula, equivalente a espeto, el sentido de la voz latina que significa dardo o lanza corta. Tras este primer plato, había de presentarse en la mesa un guiso de coles con carnero y cerdo, todo ello en cantidades decorosas y acompañado de un pan de trigo y de vino en ración apropiada.

Los de la segunda mesa no tenían derecho más que a un plato de carnero y cerdo con coles. Nótese que por la inversión del orden de los ingredientes en la frase, se comprende que, ya que éstos comían un solo manjar, en él era la carne el elemento principal y la verdura el accesorio y de acompañamiento. La diferencia de jerarquía se acusaba también en el pan, que era de tamaño mediano y mezclado de trigo y cebada, así como en la prudencial ración de vino hecho «de musto et remusto», o sea de segunda prensada.

Terminado el ágape, todos los comensales habían de dirigirse ordenadamente a la iglesia cantando el «Miserere mei Deus» y terminado el salmo, habían de rezar algunas oraciones por dicho Arnau Ponç, en alabanza de Dios y por la bienaventuranza futura del alma del domero.

Todavía contiene un punto la sentencia arbitral y éste se refiere a la independencia de los eclesiásticos respecto a los seglares. Bajo la pena consabida, se prohíbe al domero que sienta en la mesa a ningún laico «ni aunque sea caballero o persona notable». Si él, por propia voluntad, quiere convidar a algunos laicos, habrá de ponerles mesa aparte.

Todos estos pormenores, tan gustosos, de la vida eclesiástica rural llevan la fecha del día nono de las kalendas de febrero de 1336. Probablemente las cuestiones se habían suscitado en la fiesta de San Esteban de 1335, o sea pocas semanas antes.

Se refiere el documento a dos iglesias interesantísimas, de gran importancia arqueológica y muy poco conocidas: la parroquia de San Esteban de Palau-

tordera y la del llamado castillo de Fluviá, que albergó la tumba de San Cipriano hasta su profanación en 1936.

La que da con su advocación nombre al pueblo de San Esteban de Palautordera es un templo románico de una nave, con cúpula rematada por campanario ante la capilla mayor. En la cabecera tuvo tres ábsides en planta de cruz, no quedando más que el arco de los laterales, sustituidos por capillas en época posterior. Otras ampliaciones, a los lados de la cúpula, son góticas muy tardías. Sin embargo, las líneas generales de la construcción, con arquillos lombardos en el muro, nos indican que estamos ante uno de los más viejos ejemplares del tipo arquitectónico que había de hacer fortuna en Cataluña, durante los siglos XI y XII, desde San Pablo del Campo en Barcelona y Santa María en Tarrasa hasta Santa Eugenia de Berga y San Pedro de Camprodón.

En la de San Esteban, la rusticidad del aparejo, la ingenua precisión de la cúpula octogonal sobre pequeñas trompas, la ausencia absoluta de decoración esculpida (en cambio, hay indicios de que estuvo pintada), la robustez de los arcos fajones que sostienen la tremenda bóveda de cañón hacen pensar en una fecha bastante temprana dentro del siglo XI.

De época análoga, acaso algo anterior, será la capilla incluida en el castillo de Fluviá y conocida de antiguo como mansión de San Cipriano. Esta ilustre casa solar ha sido reconstruida varias veces, presentando hoy el aspecto de una grande y señorial masía. Tan sólo dicha capilla es parte apreciable de la antigua construcción.

Consta de una nave, desviada en su eje del modo que es frecuente en las mozárabes. La bóveda es de medio cañón sobre un par de arcos fajones. Se resuelve la cabecera con tres ábsides, el mayor de planta en herradura, colocados en los tres frentes del crucero, dando al templo una traza cruciforme, análoga a la que tuvo la parroquia de San Esteban.

Una exploración realizada sobre esta capilla ha dejado al descubierto todo su coronamiento exterior fortificado, a lo largo del muro, formando un parapeto con saeteras rectas. El hallazgo es de extraordinario interés para el conocimiento de la primitiva fortificación en la Cataluña feudal y además confirma las razones por las que esta noble casa de Fluviá ha tenido siempre la denominación de castillo.

Lo más notable, de todos modos, son esas supervivencias mozárabes, definidas por las trazas de herradura, en humildes y apartados templos de los confines del Montseny.

No voy a hacer ahora un estudio comparativo de las iglesias con cabecera triconque, ni a plantear de nuevo los problemas del Prerrománico en Cataluña. Únicamente anoto la existencia de estos dos ejemplares desconocidos; dos

más entre los numerosos que aparecen, si bien se busca, y que demuestran la fuerte corriente cultural mozárabe en la Cataluña de los siglos X y XI.

Estas cuestiones nos llevarían muy lejos de la caldeada y bien provista mesa que Arnau Ponç hace más de seiscientos años –y Bernat Colldebous dos siglos después– preparaban para sus invitados en la fiesta de San Esteban de Navidad.